CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - **Activo** **Fecha Registro :** 2016-04-01 - **Hora Registro :** 09:39:35

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Nit	Nombre Razón Social	Teléfono
NIT	800221789	BRINSA SA	3174052335
Dpto	**Mpio**	**Dirección de Notificación**	**Correo Electrónico**
		CRR 33 #7-41 PISO 2	daniel.restrepo@brinsa.com.co

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento	Nombre Completo
71694711	JUAN CARLOS MORENO CHAMORRO

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORO GASEOSO AL 99.9% PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS

Clasificación DIAN

1089 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
2011 - FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.
-
-

Actividades RUPS CC

12141900 - No-metales y gases elementales y puros
12352300 - Compuestos inorgánicos
51191600 - Electrolitos
73101600 - Producción de químicos y fertilizantes

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
		✓	

Soporte :

Cerrar Grabar y enviar Email

Ibagué, 08 ABR 2024 N° 58/2024

Señores:
BRINSA SA
Dirección: Carrera 33 No. 7 – 41 Piso 2
Teléfono: 317 405 23 35
e-mail: Daniel.restrepo@brinsa.com.co
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL..**, con un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($362.718.188) M/CTE IVA** y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES.** Proceso que está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20240220 del 05 de abril de 2024.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 2:00 pm) en la oficina de secretaria general para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
82121500	Impresión

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Cloro Gaseoso, en presentación de contenedores de 900 kgs y cilindros de 68 kgs

Item	Detalle del bien	CPC		CANT
		Código	Descripción	
1	CLORO GASEOSO - CONTENEDORES X 900 KGS Y CILINDROS DE 68 KG	342310 6	Cloro	132.524

Presentar ficha técnica con las características contenidas en la NTC 925
Especificaciones de la sustancia química

PARAMETRO	UNIDAD	ESPECIFICACION NTC 925
Humedad	Mg/kg	Max 150
Metales Pesados (Pb)	Mg/kg	Max 30
Plomo (Pb)	Mg/kg	Max 10
Mercurio (Hg)	Mg/kg	Max 1
Arsénico (As)	Mg/kg	Max 3
Residuo no volátil	Mg/kg	Max 150
Tetracloruro de Carbono (CCl4)	Mg/kg	Max 100
Trihalometanos (CHCL3)	Mg/kg	Max 300
Triclorudo de Nitrógeno (NCl3	Mg/kg	Max 5
Cloro (Cl2)	% v/v	Min 99.5

ESTADO FÍSICO: Cuando el Cloro pasa a estado gaseoso es amarillo verdoso y es cerca de 2.5 veces más denso que el aire.

REACTIVIDAD: El Cloro gaseoso y el Cloro líquido no son explosivos y tampoco inflamables, pero ambos reaccionan químicamente con

	muchas sustancias. El Cloro seco no reacciona o no corroe a muchos metales, pero es muy reactivo (fuertemente corrosivo) cuando está húmedo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL transporte necesario para lograr el fin del suministro. contenedores de cloro de 900 kgs deben ser entregado descargados en planta 1 IBAL S.A. ESP OFICIAL - sitio de aco y bodegaje, ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola, y cilindros de 68 kgs deben ser entregados y descargados er PTAR Chembe ubicado en la vereda Chembe coordenac Geográficas (latitud: 4.4759462 : longitud: -75.1654885) de ciudad de Ibagué). 2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios p el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo se suministrados por solicitud y autorización expresa del supervi del contrato, y serán estos los documentos de autorización supervisor, los que servirán de base para confrontar información que reporta el contratista en la factura de vent 3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso cuyo objeto **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AG POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES IBAL S.A. ESP OFICIAL,** con relación a suministrar el cl conforme a las especificaciones técnicas descritas y exigidas la NTC 925 Productos químicos para uso industrial. 4. Contar con todos los requisitos de seguridad industrial tanto vehículo, el conductor y del personal que maneja la sustan química. 5. Todos los vehículos que transporten cloro, deberán cumpli Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manej transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas carretera y donde se exige portar en el vehículo transporta los rombos de las naciones unidas. Cumplir con el contenido la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 20 Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquet y Rotulado (aplicación del SGA o GHS y rombos distintivos ser sustancia química peligrosa)

6. Dar estricto cumplimiento en cuanto a la aplicación del SGA o GHS en cuanto a: PELIGROS FISICOS, PELIGROS PARA LA SALUD, PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE, mediante certificación escrita.
7. Brindar capacitación al personal del IBAL S.A. ESP OFICIAL en manejo de sustancias químicas
8. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empre efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Siste Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar aspectos significativos, producto de sus operaciones y apli los manuales, planes, guías, instructivos, registros y dem documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 2015 y ISO 45:001 VERSIÓN 2018.
3. El contratista se compromete a mantener los prec establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, dura el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que ha lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sob cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días háb siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en q se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguri social y parafiscal según el régimen al que pertenezca acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acredi estar al día en los aportes de seguridad social y apor parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractu hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etap contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo pa contratistas.

	10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a.** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **c.** Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo. **12.** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **13.** Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO** **1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar.

2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta.

2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

3.- PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder indicando que lo autoriza para presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

5.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

6. CLASIFICACIÓN RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes actividades:

CODIGO	DESCRIPCION
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

7.- Certificación de Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación de Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación de Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo,

enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

1.- PROPUESTA ECONOMICA: El proponente deberá aportar propuesta económica en original, firmada por el representante legal de la persona jurídica, conforme al anexo establecido en la invitación a ofertar.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación al ítem, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que la oferta supere el valor del kg ofertado en la cotización con la que se construyó el presupuesto, incurrirá en causal de rechazo.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

2.- PROPUESTA TECNICA:

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE

El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Todos los vehículos que utilizará para el transporte de esta sustancia, catalogada como peligrosa, cumplen con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, el cual exige portar en el vehículo transportador los rombos de las naciones unidas, 2.3 gas tóxico como riesgo y el número UN 1017. Cumplir con el contenido de la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 2002) Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
2. Aportar la ficha técnica, hoja de seguridad y hoja de emergencia del cloro
3. Que los cilindros y /o contenedores entregados al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se encuentran debidamente rotulados y etiquetados con el sistema globalmente armonizado y código de las naciones unidas, cumpliendo con el US DOT 106A500X Estándar.
4. Que cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial, tanto del vehículo como del personal que maneja la sustancia química.
5. Que cuenta con el stock suficiente de esta sustancia química ofertada para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato, y que el tiempo de respuesta para el despacho de los pedidos realizados por el supervisor, será mínimo cuatro (04) días (Contando el día de despacho para que el suministro se esté descargando en la planta.)
6. Que Garantizará durante la ejecución contractual el suministro del producto, el cual descargará en las plantas del IBAL S.A. ESP OFICIAL. (El valor del cloro debe incluir transporte.
7. Qué de manera cuantificada en horas, realizará capacitaciones relacionadas con el manejo de sustancias químicas, prevención, y plan de emergencias por fugas, incorrecta manipulación y demás a operarios o personal designado por el supervisor, la cual será de mínimo 12 de horas CERTIFICADAS)

EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar máximo tres (3) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de cloro, suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1.

- Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.
- Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2024)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	1.300.000

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa, el no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.</td><td>
Los requisitos de legalización se realizarán una vez este suscrito y aprobado el contrato por parte de la gerente del IBAL, en la plataforma SECOP II, no obstante, se le informa que los requisitos a los que se hace alusión son los siguientes:

1.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:
<table>
<tr><th>TIPO DE AMPARO</th><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th><th>CUBRIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses.</td><td>Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td></tr>
<tr><td>Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más.</td><td>Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				en cumplimiento de un contrato

2.- CAPACITACIONES

a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.
b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue
c. – Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

NOTA: De conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes

- ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA.

Hace parte de la presente invitación, el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65,

66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente general
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

V° B° Angie Juliett Rojas Millán – Secretaria General
Elaboro: Aura Natalia Ramírez Rozo – Abogada Externa.

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Estudio de necesidad	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

INVITACIÓN A OFERTAR No. 58 - 2024

De CONTRATACION IBAL <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario Daniel Restrepo <Daniel.restrepo@brinsa.com.co>
Fecha 2024-04-08 11:16

INVITACIÓN A OFERTAR No.58-2024.PDF (~3,6 MB) MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2023.pdf (~874 KB)
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y REEEVALUACION DE CONTRATISTAS.pdf (~153 KB)
REGISTRO SG-R-146 REQUERIMIENTOS CONTRATISTAS MANUAL DE SSST 2023.pdf (~1,5 MB)
Resolucion 0668 de 2019 politica de seguridad digital (1).pdf (~584 KB) ESTUDIO DE NECESIDAD.pdf (~8,0 MB)

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 58 del 08 de Abril de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el **11 de abril de 2024**, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

Aura Natalia Ramirez Rozo
Abogada Externa- IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Secretaria General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL